Juez Tadeho = de que el Señor
Francisco de Barcos y los demas Caballeros
Jurados de esta Ciudad Cumpliendo con
dan Cuenta de la Cantidad Cumpliendo con
la obligacion de tener de acordar
el Pendido para la Cantidad del Señor
don Pedro de Loria Corregidor = dixo
que vajo que cada un Jurado
tiene en su Tenencia el Señor Fran
cisco de Barcos por ordenes y disposiciones que
con su merced a tenido acordado de esto
esto y pidiendo el cumplimiento de
ayuntamiento y no tienen
expresamente deudas en forma con
seguridad y conbenientes que han
recibido y vistos sin muy grandes
gastos y costas de cantidad y mordes
por otras diversas que se han
de ver y tratar con muchos otros libros
libros como lo requieren
abiendo Lajo que se ha hecho
por el dicho don Pedro de Loria de
Contra de Mulas Turcas por quan
dos los Señores Francisco de Barcos de
coxos Francisco Roca Bonifacio Munoz de los
de Barrio nuevo Por los señores
Fran de Barcos Fran de Juan Jiménez
don
Lo que manifiesta y dicho me
cumpliendo con el Ayuntamiento le
tienen siempre de cumplir
sumo el tiempo necesario para